



1. CAPACITACIÓN				
Objetivo	Meta	Actividad	Fecha	Mecanismo de Verificación
Capacitar al personal de la Consejería Jurídica en materias de ética, prevención a la corrupción, conflictos de interés, igualdad de género, derechos humanos, hostigamiento sexual y laboral y acoso sexual, a fin de que conozcan los actos y hechos que contravengan la normatividad.	Llevar a cabo cursos y/o pláticas, con el fin de concientizar y sensibilizar a las personas servidoras públicas en temas correspondientes.	1 plática o curso "Ética, Prevención a la Corrupción y Conflictos de Interés"	Mayo 2025	-Oficio y/o correo electrónico de solicitud de la capacitación -Listas de asistencia -Evidencia fotográfica de la capacitación
		1 plática o curso en materia de Discapacidad	Agosto 2025	
		1 plática o curso en materia de Igualdad de Género.	Octubre 2025	

2. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN				
Objetivo	Meta	Actividad	Fecha	Mecanismo de Verificación
Que el personal conozca de la existencia del Comité de Ética y su funcionamiento, la actualización de los Códigos de Ética y de Conducta, así como los principios, valores y las Reglas de Integridad que le compete a la CJ.	Difundir materiales gráficos y/o audiovisuales, para dar a conocer el Comité de Ética y las actividades que realizan.	1 infografía que fomente el principio de integridad y el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual.	Febrero 2025	Evidencia fotográfica de la difusión digital y/o impresa
		1 infografía que fomente el principio de respeto a los derechos humanos y obligación de realizar acciones de corresponsabilidad.	Marzo 2025	
		1 infografía que fomente los derechos de las niñas, niños y adolescentes	Abril 2025	
		Difundir el organigrama de las y los integrantes del Comité de Ética para darlos a conocer a todo el personal.	Abril 2025	
		Difundir el Posicionamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual	Abril 2025	
		Difundir el Posicionamiento de No Tolerancia a los Actos de Corrupción	Abril 2025	



		Difundir el Formato de Primer Contacto para la presentación de denuncias en casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual	Abril 2025	Evidencia fotográfica de la difusión digital y/o impresa
		1 infografía que fomente el principio de honradez y compromiso de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses	Mayo 2025	
		Difundir el nombre de la Persona Consejera Titular y Suplente, dándolo a conocer a todo el personal, así como las funciones que tiene.	Mayo 2025	
		1 infografía que fomente el imparcialidad y Reglas de Integridad "Procesos de Evaluación" y "Control Interno"	Junio 2025	
		1 infografía que fomente el principio de legalidad y Regla de Integridad "Licencias, permisos, autorización y concesiones"	Julio 2025	
		1 infografía que fomente Reglas de Integridad "Recursos Humanos" y "trámites y servicios"; Principio de Lealtad y valor de liderazgo	Agosto 2025	
		1 infografía que mencione qué es el Código de Ética y qué es el Código de Conducta	Septiembre 2025	
		1 infografía que fomente el principio de Profesionalismo y valor de cooperación	Octubre 2025	
		1 infografía que difunda la equidad de género y el Violentómetro	Noviembre 2025	
		1 infografía que difunda el valor de respeto; compromiso de imagen en el servicio público y compromiso de emplear lenguaje incluyente no sexista	Diciembre 2025	



3. ATENCIÓN A DENUNCIAS				
Objetivo	Meta	Actividad	Fecha	Mecanismo de Verificación
Atender todas las denuncias por incumplimiento al Código de Ética y/o Conducta, así como hostigamiento y/o acoso sexual, discriminación, prevención a la corrupción, integridad pública y conflictos de interés, que se presenten ante el Comité de Ética de la Consejería Jurídica	Dar seguimiento al 100% de las denuncias que se presenten ante el Comité de Ética de manera eficaz y oportuna, en los tiempos establecidos en el protocolo para atender denuncias y conforme al procedimiento para presentar denuncias.	Primer Informe Trimestral de Denuncias	15 abril 2025	-Actas de sesión donde se llevará a cabo el planteamiento, análisis y seguimiento de las denuncias recibidas. -Informe Trimestral de Denuncias con los datos correspondientes. -Determinación de las denuncias.
		Segundo Informe Trimestral de Denuncias	15 julio 2025	
		Tercer Informe Trimestral de Denuncias	15 octubre 2025	
		Cuarto Informe Trimestral de Denuncias	15 enero 2026	

4. ACTIVIDADES DE GESTIÓN				
Objetivo	Meta	Actividad	Fecha	Mecanismo de Verificación
Fortalecer la realización de las actividades del Comité de Ética de y la colaboración con la Subdirección de Ética, Prevención a la Corrupción y Conflictos de Interés.	Dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2025, así como atender las sugerencias y recomendaciones que proponga la Dirección de Contraloría Social, a través de la Subdirección de Ética.	Elaborar y actualizar el ORGANIGRAMA de los integrantes del Comité. (2 veces al año).	enero – marzo 2025/actualización julio 2025	- Acta de sesión donde se aprueba el documento por parte del Comité de Ética. - Enviar al correo ueepci@campeche.gob.mx - Incorporar al Portal Institucional.
		Elaborar y actualizar el DIRECTORIO de los integrantes del Comité. (2 veces al año)	enero – marzo 2025/actualización julio 2025	- Acta de sesión donde se aprueba el documento por parte del Comité de Ética. - Enviar al correo ueepci@campeche.gob.mx - Incorporar al Portal Institucional.
		Elaborar el calendario anual de sesiones ordinarias 2025	enero – marzo 2025	- Acta de sesión donde se aprueba el documento por parte del Comité de Ética. - Enviar al correo ueepci@campeche.gob.mx - Incorporar al Portal Institucional.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE



Fortalecer la realización de las actividades del Comité de Ética de y la colaboración con la Subdirección de Ética, Prevención a la Corrupción y Conflictos de Interés.	Dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2025, así como atender las sugerencias y recomendaciones que proponga la Dirección de Contraloría Social, a través de la Subdirección de Ética.	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT 2025)	enero-marzo de 2025	- Acta de sesión donde se aprueba el documento por parte del Comité de Ética. - Enviar al correo ueepci@campeche.gob.mx - Incorporar al Portal Institucional.
		Determinar los Indicadores de Cumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta del ejercicio 2025.	enero-marzo de 2025	- Acta de sesión donde se aprueba el documento por parte del Comité de Ética. - Enviar al correo ueepci@campeche.gob.mx - Incorporar al Portal Institucional.
		Presentación del Posicionamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual suscrito por el Titular de la Consejería Jurídica	Marzo 2025	- Acta de sesión donde se haya presentado el documento - Incorporación al Portal Institucional.
		Presentación del Posicionamiento de No Tolerancia a los Actos de Corrupción suscrito por el Titular de la Consejería Jurídica	Marzo 2025	- Acta de sesión donde se haya presentado el documento - Incorporación al Portal Institucional.
		Convocatoria de Persona Consejera	Marzo 2025	- Acta de sesión donde se haya presentado el documento - Incorporar al Portal Institucional.
		Formato de Primer Contacto para la presentación de denuncias en casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual	Marzo 2025	- Acta de sesión donde se haya presentado el documento - Incorporación al Portal Institucional
		Modificación, actualización y/o ratificación de las Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética.	junio 2025	- Acta de sesión donde se aprueba el documento por parte del Comité de Ética. - Enviar al correo ueepci@campeche.gob.mx - Incorporar al Portal Institucional.
		Modificación, actualización y/o ratificación del Código de Conducta.	junio 2025	- Acta de sesión donde se aprueba el documento por parte del Comité de Ética. - Enviar al correo ueepci@campeche.gob.mx - Incorporar al Portal Institucional.
		Modificación, actualización o ratificación del Procedimiento para presentar Denuncias.	junio 2025	- Acta de sesión donde se aprueba el documento por parte del Comité de Ética. - Enviar al correo ueepci@campeche.gob.mx - Incorporar al Portal Institucional.



Fortalecer la realización de las actividades del Comité de Ética de y la colaboración con la Subdirección de Ética, Prevención a la Corrupción y Conflictos de Interés.	Dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2025, así como atender las sugerencias y recomendaciones que proponga la Dirección de Contraloría Social, a través de la Subdirección de Ética.	Modificación, actualización o ratificación del Protocolo para atender Denuncias.	junio 2025	- Acta de sesión donde se aprueba el documento por parte del Comité de Ética. - Enviar al correo ueepci@campeche.gob.mx - Incorporar al Portal Institucional.
		Celebrar 4 Sesiones Ordinarias (Trimestrales)	enero-diciembre de 2025	- Enviar actas de sesión al correo ueepci@campeche.gob.mx en tiempo y forma, de acuerdo al calendario de sesiones realizado. - Incorporar al Portal Institucional.
		Celebrar por lo menos 1 Sesión Extraordinaria.	enero-diciembre de 2025	- Enviar actas de sesión al correo ueepci@campeche.gob.mx en tiempo y forma, de acuerdo al calendario de sesiones realizado. - Incorporar al Portal Institucional.
		Primer Informe Trimestral de Actividades	15 abril 2025	-Elaborar 4 informes trimestrales de actividades con los avances del cumplimiento de metas del PAT 2025. -Enviar al correo ueepci@campeche.gob.mx -Incorporar al Portal Institucional.
		Segundo Informe Trimestral de Actividades	15 julio 2025	
		Tercer Informe Trimestral de Actividades	15 octubre 2025	-Elaborar 4 informes trimestrales de actividades con los avances del cumplimiento de metas del PAT 2025. -Enviar al correo ueepci@campeche.gob.mx -Incorporar al Portal Institucional.
		Cuarto Informe Trimestral de Actividades	15 enero 2026	
		Difundir e invitar a los Servidores Públicos a contestar los Cuestionarios de Percepción de cumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta.	octubre 2025	-Evidencia de invitación al personal para contestar el cuestionario. -Informe de Resultados.
		Actualización del apartado del Comité de Ética, en el Portal Institucional.	enero-diciembre de 2025	Actualizar el Portal Institucional en el apartado del Comité de Ética, mínimo 3 veces al año.



		Elaboración y aprobación del Informe Anual de Actividades 2025 IAA 2025	Diciembre 2025/enero 2026	- Acta de sesión donde se presenta y aprueba el IAA 2025 por el Comité de Ética. - Enviar al correo ueepci@campeche.gob.mx - Incorporar al Portal Institucional.
--	--	--	---------------------------	--

FIRMAS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

Carmen Sofía Maury Escalante
Presidenta
Directora Administrativa

Enrique Alberto Mohom Cámara
Suplente de la Presidenta
Subdirector de Finanzas

Karla Concepción Cámara Arroyo
Secretaria Ejecutiva
Directora de Compilación Normativa,
Archivo e Igualdad de Género

Teresita de Jesús Sánchez Sánchez
Suplente de la Secretaria Ejecutiva
Secretaria Particular y de Comunicación Social

Mario de la Cruz Moo Reyes
Secretario Técnico
Director de Coordinación y Control de Gestión

Rosa María Linares Can
Suplente del Secretario Técnico
Titular de la Unidad de Transparencia

Silvia Martina Zazueta Hernández
Primera Miembro Titular
Directora de Estudios Legislativos

María José Guadalupe Campos Arcos
Suplente de la Primera Miembro Titular
Directora de Estudios Jurídicos



Adrián Serrano Barrientos
Segundo Miembro Titular
Director General Consultivo

Emmanuel Mouret Venegas
Suplente del Segundo Miembro Titular
Director General de lo Contencioso

Tania Verenice García Moo
Tercera Miembro Titular
Analista adscrita a la Dirección de
Coordinación y Control de Gestión

Dajanih Julio Medina Santos
Suplente de la Tercera Miembro Titular
Analista adscrito a la Dirección de
Coordinación y Control de Gestión

Vanessa María Hernández Romero
Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control

Las firmas que anteceden corresponden al Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche aprobado.



INDICADORES DE CUMPLIMIENTO A LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el *"Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emite el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 4 de mayo de 2023 y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 13 de agosto de 2021, el Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado elaboró el presente documento, con la finalidad de establecer los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.*

OBJETIVO

De conformidad con el artículo 4 fracción VI *"DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS COMITÉS DE ÉTICA"*, de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, le corresponde a este último determinar los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría.

Para evaluar el grado de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, el Comité deberá atender lo siguiente:

1. Establecer indicadores para medir el grado de percepción del servidor público respecto de los principios, valores y reglas de integridad establecidos en los Códigos de Ética y de Conducta, respectivamente.
2. Establecer el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.
3. Analizar los resultados de los indicadores de cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta y, en su caso, emitir las recomendaciones de mejora necesarias.



INDICADORES DE CUMPLIMIENTO A LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo
Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Respeto a los Derechos Humanos	Los derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Campeche, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.	$\frac{\text{Suma de respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al principio de Respeto a los Derechos Humanos}}{\text{Total de personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario}} \times 100$	Porcentaje	Cumple con el Código de Ética/ Código de Conducta
Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Lealtad	Las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido en el ejercicio de su deber con vocación de servicio, profesionalismo y atendiendo las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al Interés público.	$\frac{\text{Suma de respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al principio de Lealtad}}{\text{Total de personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario}} \times 100$	Porcentaje	Cumple con el Código de Ética/ Código de Conducta
Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Eficiencia	Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos en apego a los planes y programas previamente establecidos, así como optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades con la finalidad de lograr los mejores resultados u objetivos propuestos a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.	$\frac{\text{Suma de respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al principio de Eficiencia}}{\text{Total de personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario}} \times 100$	Porcentaje	Cumple con el Código de Ética/ Código de Conducta
Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Disciplina	Las personas servidoras públicas deben desempeñar su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.	$\frac{\text{Suma de respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al principio de Disciplina}}{\text{Total de personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario}} \times 100$	Porcentaje	Cumple con el Código de Ética/ Código de Conducta



Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo
Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Profesionalismo	Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.	$\frac{\text{Suma de respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al principio de Profesionalismo}}{\text{Total de personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario}} \times 100$	Porcentaje	Cumple con el Código de Ética/ Código de Conducta
Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Integridad	Las personas servidoras públicas deben actuar de manera congruente con los principios que deben observarse en el desempeño de su empleo, cargo, comisión, y estar convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público.	$\frac{\text{Suma de respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al principio de Integridad}}{\text{Total de personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario}} \times 100$	Porcentaje	Cumple con el Código de Ética/ Código de Conducta
Indicador de percepción sobre el cumplimiento al valor del Respeto	Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.	$\frac{\text{Suma de respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al valor del Respeto}}{\text{Total de personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario}} \times 100$	Porcentaje	Cumple con el Código de Ética/ Código de Conducta
Indicador de percepción sobre el cumplimiento al valor de Liderazgo	Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren a su cargo.	$\frac{\text{Suma de respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al valor del Liderazgo}}{\text{Total de personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario}} \times 100$	Porcentaje	Cumple con el Código de Ética/ Código de Conducta



Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo
Indicador de percepción sobre el cumplimiento al valor de Cooperación	Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.	$\frac{\text{Suma de respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al valor de cooperación}}{\text{Total de personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario}} \times 100$	Porcentaje	Cumple con el Código de Ética/ Código de Conducta
Indicador de percepción sobre el cumplimiento a la regla de integridad de actuación, desempeño y cooperación con integridad	Para consolidar instituciones confiables y aspirar a un servicio público de excelencia, actuarán y desempeñarán sus funciones conforme a los principios, valores y compromisos del servicio público, cooperando permanentemente con el fomento e implementación de las acciones que fortalezcan la ética pública	$\frac{\text{Suma de respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento a la regla de integridad de actuación, desempeño y cooperación con integridad}}{\text{Total de personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario}} \times 100$	Porcentaje	Cumple con el Código de Ética/ Código de Conducta

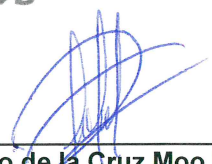
Carmen Sofía Maury Escalante
Presidenta del Comité de Ética
Directora Administrativa

Enrique Alberto Mohom Cámara
Suplente de la Presidenta del Comité de Ética
Subdirector de Finanzas

Karla Concepción Cámara Arroyo
Secretaría Ejecutiva
Directora de Compilación Normativa,
Archivo e Igualdad de Género

Teresita de Jesús Sánchez Sánchez
Suplente de la Secretaría Ejecutiva
Secretaría Particular y de Comunicación Social




Mario de la Cruz Moo Reyes
Secretario Técnico
Director de Coordinación y Control de Gestión

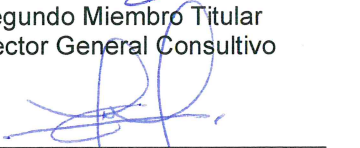

Rosa María Linares Can
Suplente del Secretario Técnico
Titular de la Unidad de Transparencia

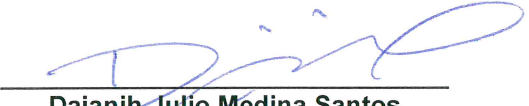

Silvia Martina Zazueta Hernández
Primera Miembro Titular
Directora de Estudios Legislativos


María José Guadalupe Campos Arcos
Suplente de la Primera Miembro Titular
Directora de Estudios Jurídicos


Adrián Serrano Barrientos
Segundo Miembro Titular
Director General Consultivo


Emmanuel Mouret Venegas
Suplente del Segundo Miembro Titular
Director General de lo Contencioso


Tania Verenice García Moo
Tercera Miembro Titular
Analista adscrita a la Dirección de
Coordinación y Control de Gestión


Dajanih Julio Medina Santos
Suplente de la Tercera Miembro Titular
Analista adscrito a la Dirección de
Coordinación y Control de Gestión


Vanessa María Hernández Romero
Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control

Las firmas que anteceden corresponden a los Indicadores de cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta emitidos por el Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.